

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1378** ZARAGOZA.

El Juzgado de lo Mercantil 1 de Zaragoza,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal, anuncia:

1.-Que en el procedimiento numero 814/2008 por auto de 8 de Enero de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor ZARALASER S.L.N.E., con domicilio social en Zaragoza, Calle San miguel 17, cuarto izquierda.

2.-Que el deudor conserva las facultades de administracion y disposicion de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervencion de la administracion concursal.

3.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus creditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. El plazo para esta comunicación es el de 15 dias a contar de la ultima publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletin Oficial del Estado y en el Diario El periodico de Aragon.

4.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberan hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 8 de enero de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090003005-1